



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORA
DESPACHO DR. VICENTE CÁRDENAS CEDILLO



Causa No. 006-2018-TCE

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa electoral 006-2018-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, D.M., 31 de enero de 2018.- Las 15h00.-

VISTOS: Agréguese al proceso:

a) La copia certificada, en dos (2) fojas, de la resolución PLE-TCE-554-19-01-2018, suscrita por la abogada Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral.

b) El escrito presentado el 25 de enero de 2018, en una (1) foja, suscrito por el señor Martín Felipe Ogaz.

ANTECEDENTES. -

- 1.- Escrito presentado, por el señor MARTIN FELIPE OGAZ OVIEDO, el 18 de enero de 2018 mediante el cual denuncia al Abogado Eduardo Del Pozo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito. (fs. 19 a 22)
- 2.- Efectuado el sorteo electrónico institucional se le asigna a la causa el número 006-2018-TCE radicando la competencia en el doctor Vicente Cárdenas Cedillo, Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral, conforme consta de la razón sentada por la abogada Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral el dieciocho de enero de dos mil diez y ocho. (fs.23).
- 3.- Ante la excusa presentada por el Dr. Vicente Cárdenas Cedillo, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral emitió la Resolución No. PLE-TCE-19-01-2018 en la que resolvió: “No aceptar la excusa presentada por el Dr. Vicente Cárdenas Cedillo, Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral para conocer y resolver la causa No. 006-2018-TCE.”

Con estos antecedentes, siendo el estado de la causa y **PREVIO A RESOLVER** lo que en Derecho corresponde **DISPONGO:**

PRIMERA.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 84 numerales 3, 5, 6 y 9 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, el denunciante, aclare y complete su denuncia.

SEGUNDA.- Los documentos con los que se dará cumplimiento a la disposición “PRIMERA” de este auto, serán entregados en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en el inmueble No. N37- 49 de la calle José Manuel Abascal intersección calle Portete, diagonal al Colegio 24 de mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

TERCERA.- En atención al pedido formulado, por el denunciante, confíérase las copias solicitadas a costa del peticionario.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORA
DESPACHO DR. VICENTE CÁRDENAS CEDILLO



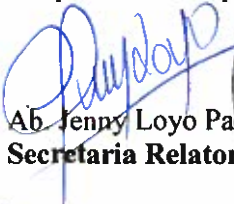
Causa No. 006-2018-TCE

CUARTA.- *Notifíquese al denunciante en el correo electrónico diabluf@gmail.com*

QUINTA.- *Actúe la Ab. Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora.*

SEXTA.- *Publíquese en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**” F) Dr. Vicente Cárdenas Cedillo.- JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL*

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora

